

# expoVEACanarias2017

10, 11 y 12 noviembre Santa Cruz de Tenerife

## NORMAS GENERALES DE LA PARTICIPACIÓN

Todos los expositores por el mero hecho de su inscripción en el evento, aceptan las presentes normas generales de participación y demás disposiciones generales de la organización de **expoVEACanarias2017**.

### CLAUSULADO

#### 1. ¿QUE ES EXPOVEACANARIAS2017 Y CUALES SON LAS FECHAS Y HORARIOS DEL ENCUENTRO?

ExpoVEACanarias 2017, es una exposición en la cual se reunirán diferentes usuarios de vehículos híbridos, eléctricos, autogás, bicicletas eléctricas, segways, gestores e instaladores de puntos de recarga, asociaciones, etc...y se celebrará los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2017 en Santa Cruz de Tenerife y su horario diario de apertura será de 9:00 h. a 20:00 h, excepto el día 12 que cerrará sus puertas a las 13:00h.

#### 2. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y FORMA Y CONDICIONES DE LA ADJUDICACIÓN DE ESPACIOS:

Podrán solicitar su participación en expoVEACanarias2017, todas aquellas personas físicas o jurídicas cuyas actividades se consideren incluidas en los ámbitos, sectores, productos y servicios objeto del exposición.

Las entidades que deseen participar en expoVEACanarias2017 deberán cumplimentar telemáticamente antes del 15 de Octubre en la web <http://expovea2017.renovae.org/>, la Solicitud de participación, según el modelo establecido por la organización y se rellenará por persona con poder bastante y debidamente identificada por la entidad o persona solicitante, que deberá aceptar dentro del apartado correspondiente al aviso legal, estas **NORMAS GENERALES DE LA PARTICIPACIÓN**.

Una vez finalizado el plazo de solicitud, la organización efectuará la adjudicación de los espacios libres, teniendo en cuenta la solicitud realizada por los expositores con los siguientes criterios de priorización en la ubicación: (sector de actividad del expositor, tipo de espacio requerido y fecha de recepción de la solicitud), buscando la mejor armonía posible entre espacios y el buen fin de la Exposición.

La organización establecerá el plano de expoVEACanarias2017 y comunicará por email a cada solicitante su ubicación en el mismo, dándoles un plazo de 2 días hábiles para confirmar la aceptación de la ubicación designada.

La aceptación de la ubicación, supondrá el compromiso no revocable por parte del expositor de su participación y comporta la aceptación de las normas generales de participación, así como las disposiciones que con carácter genérico se pudiesen establecer por parte de la organización de expoVEACanarias2017. Constituyéndose en el contrato que se formaliza entre ambos.

En el caso de no recibir confirmación de la aceptación de la ubicación en el plazo señalado el expositor perderá todos los derechos sobre el emplazamiento provisionalmente adjudicado, pasando el mismo a disposición de la organización, que podrá ofertarlo a otras entidades.

La organización se reserva el derecho, por necesidad o fuerza mayor, de variar la situación y dimensiones del espacio adjudicado provisionalmente, cambiar o cerrar las entradas y salidas del recinto, así como ejecutar obras y modificaciones en la misma.

Los espacios contratados son indivisibles. Si después de la adjudicación de espacios, el expositor solicita una modificación del mismo, esta puede dar lugar a la pérdida de la ubicación inicialmente adjudicada, debiendo aceptar una nueva adjudicación entre los espacios libres disponibles en su momento. Queda expresamente prohibido ceder el espacio a otras entidades distintas a la que ha solicitado la participación y la ocupación de un espacio por varios expositores, salvo expresa autorización de la organización de expoVEACanarias2017.

En caso de que el evento no pudiera llegar a tener lugar, dado el carácter gratuito de la exposición, se exime de toda responsabilidad a los organizadores, sin que proceda exigir a éstos ninguna clase de indemnización.

Los expositores deben montar sus instalaciones de acuerdo con las condiciones generales del montaje y desmontaje recogida en la Cláusula 4 de estas **NORMAS GENERALES DE LA PARTICIPACIÓN**.

### **3. RESPONSABILIDADES**

La organización no cobrará cantidad alguna por la concesión de espacios a los expositores, y cuidará de la limpieza general de calles, pasillos, espacios y servicios comunes, así como del vaciado de papeleras, y de la limpieza inicial antes de la inauguración de expoVEACanarias2017.

La organización no se hace responsable de la limpieza interior de los espacios concedidos al expositor, que deberá contar también con un seguro de responsabilidad civil que cubra los daños a terceros.

La organización se encarga del servicio de vigilancia general del recinto, pero no se responsabiliza del material y objetos depositados en cada espacio o daños que puedan sufrir los objetos, muestras, materiales de montaje y de exhibición, antes, durante, y después del evento. Los gastos de reparación de cualquier daño causado en las instalaciones serán de la responsabilidad y a cargo del expositor.

El personal de vigilancia del recinto no puede aceptar ningún trabajo o misión por cuenta de un expositor sea cual fuere su naturaleza. La organización declina toda responsabilidad por las órdenes dadas y aceptadas contrariamente a esta disposición. El expositor debe ocuparse de la vigilancia de su stand y de sus bienes expuestos, durante las horas del evento, así como durante el montaje y desmontaje.

El personal a cargo del expositor, es responsabilidad única y exclusiva del mismo. El expositor se obliga a cumplir y hacer cumplir al personal a su cargo, contratistas y subcontratistas, la legislación laboral y de seguridad social vigente, debiendo tener asegurado a su personal, así como cubierta la responsabilidad civil derivada de su actuación. No existirá en ningún momento relación laboral alguna entre la organización y el personal del expositor.

### **4.CONDICIONES GENERALES DE MONTAJE Y DESMONTAJE**

#### **4.1. MONTAJE**

El día y horario establecido para el montaje del stand, entrada de mercancías, instalación será el día anterior al evento, día 9 de noviembre de 9:00 a 20:00 h. Los expositores que no hayan ocupado su stand antes de las 18:00 horas del día anterior a la apertura de la Feria, (salvo permisos extraordinarios concedidos por la organización), perderán su derecho de participación en el evento, pudiendo la Organización disponer libremente del stand o espacio reservado.

Queda terminantemente prohibido el acceso de los vehículos a la zona expositora, a no ser los vehículos que se quedarán para la exposición de los mismos. Está prohibido el uso de maquinaria y sistemas de transportes de montaje sin estar expresamente autorizado por la organización. Las entidades participantes deberán hacerse cargo de la recepción de sus propias mercancías, así como de su almacenaje. La organización no se hará responsable de la recepción de mercancías.

El montaje deberá realizarse por las puertas que se indiquen en cada caso será obligación del expositor la retirada de basuras y demás materiales de desecho y residuos que hayan generado en su espacio. No se permite agujerear, atornillar ni clavar en paredes, techos, suelos o columnas del recinto. Los espacios de exhibición no deben recubrirse. Las paredes y frontis, así como el suelo de los espacios modulares deben quedar libres de pegatinas, vinilos u otros materiales al finalizar el evento.

La organización se reserva el derecho de modificar los períodos y horarios de montaje si lo considera necesario, según las normas y horarios del Recinto Ferial de Tenerife. Durante el periodo de montaje y desmontaje queda totalmente prohibido el acceso al recinto de personas menores de 16 años.

#### **4.2. DESMONTAJE**

El día y horario establecido para el desmontaje del stand, retirada de mercancías y limpieza del espacio concedido será el día 12 de noviembre comenzando a las 13:00 h, momento en el cual expoVEACanarias cerrará sus puertas al público. Los expositores podrán retirar sus mercancías a partir de esa hora y hasta las 18:00 h. del mismo día, pudiendo llegar con sus vehículos tan solo hasta los accesos exteriores del edificio no pudiendo acceder en ningún caso al interior del recinto y respetando las indicaciones de la organización en este ámbito. Se recomienda a los expositores que antes de abandonar su espacio dejen las mercancías debidamente precintadas e identificadas. El desmontaje del Salón deberá estar totalmente finalizado el día 12 de noviembre a las 18:00 h. Está prohibido el uso de maquinaria y sistemas de transportes de desmontaje sin estar expresamente autorizado por la organización. Una vez finalizado el desmontaje la entidad expositora deberá dejar la superficie contratada totalmente limpia.

La organización se reserva el derecho de modificar los periodos y horarios de desmontaje si lo considera necesario, según las normas y horarios del Recinto Ferial de Tenerife.

#### **4.3. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DURANTE MONTAJE Y DESMONTAJE**

Tanto el expositor como sus contratistas y subcontratistas, incluidas las empresas que contrate el montaje o desmontaje del espacio, deberán encontrarse al día con el cumplimiento de todas sus obligaciones fiscales, laborales, de seguridad social, de prevención de riesgos laborales, así como de cualquier otra norma o regulación que fueran de aplicación a las actividades que se desarrollen en el espacio contratado, declinando el organizador cualquier tipo de responsabilidad por el incumplimiento de dichas obligaciones.

En este sentido, el expositor mantendrá indemne y resarcirá al organizador por cualquier pérdida o daño que se le pudiera derivar, directa o indirectamente, como consecuencia de sanciones o responsabilidades impuestas por las autoridades competentes, por incumplimiento de dichas obligaciones y por reclamaciones entabladas por los contratistas y subcontratistas del expositor, incluidas las empresas con las que éste contrate el montaje y desmontaje de sus espacios, los trabajadores de aquellos y del propio Expositor y, en general de cualquier agente, persona física o jurídica, que desarrolle cualquier actividad en el espacio contratado.

#### **4.4. SERVIDUMBRE DE SEGURIDAD**

Se respetará en todo momento, con carácter obligatorio, la ubicación de los elementos de señalización, aparatos contra incendios, alarmas, salidas de emergencia, cajas de servicios y servidumbres de paso dejando siempre totalmente libre el acceso a cualquiera de ellos.

### **5. FORMA DE ACTUACIÓN DURANTE LA EXPOSICIÓN**

El expositor se obliga a mantener su stand abierto y atendido durante el horario oficial de la Feria. En cualquier caso, y en todo tipo de demostración el expositor deberá adoptar las medidas de seguridad adecuadas con objeto de garantizar la protección de las personas y deberá cumplirse, en cada momento, la normativa vigente del Recinto Ferial de Tenerife.

En atención a los demás expositores, se ruega restringir al máximo las demostraciones ruidosas. El volumen permitido será de hasta 3 dB sobre el nivel de fondo, tanto en el interior del recinto como en las zonas exteriores. En el caso de que la organización recibiera reclamaciones efectuadas por entidades expositoras, ésta quedará facultada para restringir estas demostraciones.

La organización tendrá derecho a fotografiar o filmar las instalaciones y espacios, así como los artículos expuestos en los mismos, y a utilizar estas reproducciones en sus publicaciones y en la prensa. El expositor tiene derecho a fotografiar su propio espacio y sus propios artículos durante las horas de celebración del encuentro.

Si en los espacios se ofrecen audiciones musicales o proyecciones, los derechos de propiedad intelectual de cualquier clase que puedan devengarse serán directamente a cargo del expositor, quien responderá ante los organismos pertinentes. Aquellas entidades expositoras que deseen realizar actividades de tipo lúdico acompañadas de audiciones musicales, deberán solicitar autorización a la organización de expoVEACanarias2017

Toda acción publicitaria y promocional que se lleve a cabo tendrá que llevar el logo del evento expoVEACanarias2017, subvencionado y organizado por la Consejería de Economía Industria, Comercio y Conocimiento del Gobierno de Canarias.

La organización se reserva el derecho a adoptar cualquier otra medida conducente al mejor orden, funcionamiento del encuentro y protección de los derechos de expositores y visitantes.

Si un expositor provoca perturbaciones de cualquier tipo, la organización se reserva el derecho de clausurar el espacio y, en su caso, hacerle desalojar sin derecho a indemnización alguna. Los gastos de desalojo del mismo serán por cuenta del expositor.